

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

JUEVES, 21 DE OCTUBRE DE 1943

NUM. 294

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 11 de octubre de 1943 por la que se declara cesante en el cargo de Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Enrique Olveda Medrano.—Página 10.176.
- Otra de 16 de octubre de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Arturo Gil Losilla.—Página 10.176.
- Otra de 16 de octubre de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Nicolás Nombela Gallardo.—Página 10.176.
- Otra de 18 de octubre de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Fernando de la Malla Zamora.—Página 10.177.
- Otra de 18 de octubre de 1943 por la que se dispone que el Portero tercero de los Ministerios Civiles, Esteban Pinto García, continúe figurando en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Página 10.177.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 14 de octubre de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por enfermedad al Auxiliar Telegrafista doña Lidia Santiago Burón.—Página 10.177.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

- Ascensos por méritos de guerra.—Orden de 16 de octubre de 1943 por la que se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Sargento provisional de Milicias, don Feliciano González Pinto, y al Cabo de Infantería Mariano Carreras Chust.—Página 10.177.
- Pensiones (Personal civil).—Orden de 5 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Angel Gómez Pablos y otros.—Págs. 10.177 a 10.194.

##### MINISTERIO DEL AIRE

- Bajas.—Orden de 8 de octubre de 1943 por la que cesa en la situación de agregado a este Ejército el Comandante del Arma de Infantería don Manuel Recuenco Gómez, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece.—Página 10.194.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 9 de octubre de 1943 por la que se acuerda jubilar a don Manuel Gómez Torga, Registrador de la Propiedad de Sevilla (Norte).—Página 10.194.
- Otra de 13 de octubre de 1943 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Alejo Leal García.—Página 10.194.
- Otra de 18 de octubre de 1943 por la que se dejan sin efecto los nombramientos de Guardianes del Cuerpo de Prisiones que se relacionan.—Página 10.194.
- Otra de 18 de octubre de 1943 por la que se dispone cese en la comisión del servicio que venía realizando en la Prisión Taller Correccional de Almería, la Directora de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Celia Oarrichena González y pase a prestar sus servicios como Directora a la Prisión Central de Mujeres de Sarrurán.—Página 10.194.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 15 de octubre de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto Geográfico y Catastral.—Página 10.195.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 13 de octubre de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Antonio de Artigas y Sanz, de la plantilla de Ingenieros Industriales.—Página 10.195.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 24 de septiembre de 1943 por la que se renuevan los nombramientos de Encargados de curso de la Escuela Especial de Ingenieros Navales para el próximo curso 1943-44.—Página 10.195.
- Otra de 24 de septiembre de 1943 por la que se nombra Profesor interino de la Escuela Especial de Ingenieros Navales a don Emilio Repollés de la Cruz.—Pág. 10.195.
- Otra de 24 de septiembre de 1943 por la que se encarga a don Emilio Siegrist Spinedy la explicación de la enseñanza de «Electrotecnia, tercer curso», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Páginas 10.195 y 10.196.
- Otra de 8 de octubre de 1943 por la que se crea en todas las Universidades el Secretariado de Publicaciones, Intercambio científico y Extensión universitaria.—Página 10.196.
- Otra de 14 de octubre de 1943 por la que se admite la renuncia del Presidente del Tribunal de las oposiciones a cátedras de Universidad que se cita y se nombra a don Antonio Griera.—Página 10.196.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos, que se relacionan (9). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 20 de octubre actual.—Páginas 10.196 y 10.197.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria (Sección de Importación).—Haciendo público el procedimiento para el reparto de los cupos de importación de selos.—Página 10.198.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Convocando concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del Departamento.—Página 10.198.

Declarando jubilado al Portero José López Calvo, por cumplir la edad reglamentaria.—Págs. 10.198 y 10.199.

Concediendo la jubilación voluntaria solicitada por el Portero Florentino Vega Rodríguez.—Página 10.199.

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero José Olives Cardona.—Página 10.199.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se mencionan.—Páginas 10.199 a 10.201.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.**—Transcribiendo relación de los concursantes admitidos

a la plaza de Ayudante Secretario de la Escuela de Catañates, Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Manresa.—Página 10.201.

**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Resolviendo petición de doña María Ferrn Ferro, Maestra Nacional de Primera Enseñanza de Santa Margarita, Moaña (Pontevedra).—Página 10.201.

**Dirección General de Bellas Artes.** (Real Academia de Farmacia).—Anunciando el IV Curso Oficial de Química de Guerra para Farmacéuticos, que se celebrará, con la colaboración de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, los días 25 de octubre a 7 de noviembre de 1943, ambos inclusive.—Páginas 10.201 y 10.202.

**Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos.**—Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, la vacante de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.—Página 10.202.

**Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Derecho Mercantil» vacantes en las Universidades de Salamanca y La Laguna.**—Convocando a los opositores para el día y hora que se citan en la Universidad Central.—Página 10.202.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3553 a 3572.

## GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 11 de octubre de 1943 por la que se declara cesante en el cargo de Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Enrique Olivéda Medrano.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, haciendo suya la del Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, de que, con aplicación del artículo quinto del Estatuto Colonial vigente, se dé de baja en la Guardia Colonial de dichos Territorios al capitán de la misma don Enrique Olivéda Medrano.

Esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) ha tenido a bien declararle cesante en el expresado cargo, con aplicación del artículo quinto citado, debiendo, por tanto, percibir su sueldo personal por plazo máximo de un año, por este Centro, mientras no reintegrese en su Cuerpo de procedencia, y sin que esta cesantía implique nota alguna desfavorable para el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 16 de octubre de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Arturo Gil Losilla.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Arturo Gil Losilla, Auxiliar de Agricultura, con destino en la Jefatura Agronómica de Zaragoza, pase a prestar sus servicios, en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. . .

**ORDEN de 16 de octubre de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Nicolás Nombela Gallardo.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 292) en la Fiscalía Superior de Tasas a don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, recientemente promovido a la categoría de Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia Provincial de Logroño, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. . .

ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Fernando de la Malla Zamora.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Fernando de la Malla Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete), pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciendo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se dispone que el Portero tercero de los Ministerios Civiles Esteban Pinto García, continúe figurando en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo eleva a esta Presidencia el Portero tercero de los Ministerios Civiles Esteban Pinto García, en súplica de que se le excluya de la relación de renunciados a sus empleos de Porteros publicada en virtud de Orden de 6 del corriente mes, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9; y

Resultando que en la instancia expone el interesado que solicitó y obtuvo oportunamente el licenciamiento como Sargento Provisional, habiéndosele entregado el pasaporte el día 3 de noviembre de 1942, según justifica con el propio documento que acompaña a su solicitud;

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 1942 tomó posesión de su destino, como informa el Director del Instituto de Ciudad Rodrigo y aparece de la copia legalizada del Título, que también se une a la instancia;

Resultando que la razón de haber

sido incluido el solicitante en la citada relación, ha sido el no aparecer anotada la posesión del destino que se le confirió;

Considerando que tal omisión no debe significar perjuicio alguno para el interesado, por cuanto efectos su incorporación al servicio dentro del término concedido a los Sargentos Provisionales, por la Orden de 1.º de junio de 1942,

Esta Presidencia, accediendo a la solicitud formulada por Esteban Pinto García, ha acordado quede excluido de la relación aneja a la Orden de 6 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9, y continúe figurando en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con la categoría de tercero y el lugar que le correspondía por la Orden de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por enfermedad, al Auxiliar Telegrafista doña Lidia Santiago Burón.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado la segunda y última prórroga de la licencia que por enfermo venía disfrutando el Auxiliar Telegrafista doña Lidia Santiago Burón, sin haberse reintegrado a su servicio,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a la interesada en situación de excedente voluntario por enfermedad en la escuela de su clase, de conformidad con lo prevenido en las Reales Ordenes de 12 de diciembre de 1924 y 4 de marzo siguiente, y con efectos desde el día siguiente al en que expiró la prórroga de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1943.—  
P. D., Enrique Gazapo.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Ascensos por méritos de guerra

ORDEN de 16 de octubre de 1943 por la que se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Sargento provisional de Milicias don Feliciano González Pinto y al cabo de Infantería Mariano Carreras Chust.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 1.º de abril de 1939, al Sargento Provisional de Milicias don Feliciano González Pinto, de la 7.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, y al Cabo de Infantería Mariano Carreras Chust, de la Sección de Tropas del disuelto Cuartel General del Ejército del Centro.

Madrid, 16 de octubre de 1943.

ASENSIO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 5 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Angel Gómez Pablos y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Angel Gómez Pablos y termina con doña Teófila Romero Montes, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente, tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Angel Gómez Pablos ..... D. <sup>a</sup> María de la Cruz de Partearroyo Martínez .....	Padres .....	Caballería .....	Capitán D. Francisco Gómez Pablos y de P tearroyo .....
D. Juan Andrés Gallardo Arroyo ... D. <sup>a</sup> Segunda Navas Roldán .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Alférez D. Pedro Antonio Gallardo Navas ..
D. Gabriel Castellanos Hernández ... D. <sup>a</sup> María González Martín .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Sargento D. Abdón Castellanos González ....
D. Manuel Pastoriza Fraga .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Sargento D. José Pastoriza Cancela .....
D. Angel Pérez .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Sargento D. Ricardo Pérez Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> María Rodríguez Díaz .....			
D. Desiderio Molina Albillos .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Sargento D. Sabino Molina de la Iglesia ....
D. <sup>a</sup> Brígida de la Iglesia González ...			
D. Antonio Molinero Alvarez .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Sargento D. Francisco Molinero López .....
D. <sup>a</sup> Francisca López García .....			
D. Juan Justo Campas .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Cabo Jenaro Justo Gallardo .....
D. <sup>a</sup> Eduvigis Gallardo Guerrero .....			
D. Manuel Noya Mosquera .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Cabo Manuel Noya Villaverde .....
D. <sup>a</sup> Manuela Villaverde Viqueira .....			
D. Pascual Martínez Martínez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Dionisio Martínez Rodrigo .....
D. <sup>a</sup> Isabel Rodrigo-Lara .....			
D. Fernando Cayero Figueredo .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Francisco Cayero García .....
D. <sup>a</sup> Piedad García Díaz .....			
D. José Bustelo .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Antonio Bustelo Sampayo .....
D. <sup>a</sup> Rosa Sampayo Simáns .....			
D. Pedro Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Antonio Rodríguez Bergantiños .....
D. <sup>a</sup> Piedad Bergantiños Cardama .....			
D. Demetrio Montero Abril .....	Idem .....	Flechas Negras ...	Cabo Juan de Dios Montero González .....
D. <sup>a</sup> Carmen González Abril .....			
D. Mariano Polo Tinoco .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Cabo Manuel Polo García .....
D. <sup>a</sup> Joaquina García Monje .....			
D. Manuel Campo Cruz .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Cabo Andrés Campo Rubias .....
D. <sup>a</sup> Manuela Rubias Blanco .....			
D. Manuel Llano Pintado .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado José Llano Junquera .....
D. <sup>a</sup> Rosario Junquera Rodríguez .....			
D. Santiago Mejías Cerdón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Hilario Mejías Caro .....
D. <sup>a</sup> Isabel Caro Niza .....			
D. Antonio Nadal Galmes .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Nadal Grimalt .....
D. <sup>a</sup> María Grimalt Mesquida .....			
D. Simón Méndez Méndez .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Juan Méndez Trigo .....
D. <sup>a</sup> Florentina Trigo Guillén .....			

QUE SE CITA

Pensión anual que se le concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia				
9.000,00						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....			
5.000,00						Badajoz .....	Navalvillar de Pela	Badajoz .....			
4.500,00						Salamanca...	Pedrosillo el Ralo.	Salamanca...			
4.500,00						La Coruña...	Bujan .....	La Coruña...			
4.500,00						Oviedo .....	Malleza-Salas .....	Oviedo .....			
4.500,00						Burgos .....	Riveras .....	Burgos .....			
4.500,00						Granada ....	Churriana de Vega	Granada ....			
2.160,00						Badajoz ....	Esparragalejo .....	Badajoz ....			
2.160,00						La Coruña...	Trazo .....	La Coruña...			
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre, de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	novbre.	1942	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....		3	
2.160,00						Badajoz .....	Villanueva Fresno.	Badajoz ....			
2.160,00						La Coruña...	Reis .....	La Coruña...			
2.160,00						Orense .....	Carfiel .....	Orense .....			
2.160,00						Badajoz .....	Granja de Tormsa	Badajoz .....			
2.160,00						Cádiz .....	Jerez de la Fra. ...	Cádiz .....			
2.160,00						Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....			
795,50						Oviedo .....	Gesa-Tineo .....	Oviedo .....			
795,50						Badajoz .....	Salvatierra-Barros.	Badajoz .....			
795,50						P. Mallorca..	Porreras .....	Baleares .....		4	
795,50						Badajoz .....	Salvatierra los Bs.	Badajoz .....			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Atanasio López Alcántara ..... D.ª Avelina Lavado Medrano .....	Padres .....	Infantería 3 .....	Soldado Ramón López Lavado .....
D. Cándido Serrano Triviño ..... D.ª Francisca Carrascal Repilado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Serrano Carrascal .....
D. Gabriel Luque Baena ..... D.ª Manuela Villalba Cobo .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Hermenegildo Luque Villalba .....
D. José González Hernández ..... D.ª María Ambrosia Gañán Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis González Gañán .....
D. Leandro Martínez Mediavilla ..... D.ª María Martín Antón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victor Martinez Martin .....
D. Manuel Cotón Méndez ..... D.ª Ramona Botana Mariño .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Severino Cotón Botana .....
D. Máximo Leiva Fernández ..... D.ª Angela Valluerca Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Serapio Leiva Valluerca .....
D. Gregorio Muñoz Camacho ..... D.ª Servanda Carranza Domínguez .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Juan Muñoz Carranza .....
D. Manuel Cortés Amigo ..... D.ª Carmen Franco Rabadán .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fernando Cortés Franco .....
D. Cipriano López Navazo ..... D.ª María Benita Sánchez García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel López Sánchez .....
D. Nicolás Reyes Lima ..... D.ª Delfina Bautista Bárbara .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Reyes Bautista .....
D. Fidel Arribas Núñez ..... D.ª Asunción Sánchez Gites .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Arribas Sánchez .....
D. Francisco Bilouta Mouríño ..... D.ª Manuela Bustelo Iglesias .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Francisco Bilouta Bustelo .....
D. José Muñoz Muñoz ..... D.ª María Fortes Padilla .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Muñoz Fortes .....
D. José Alcántara García ..... D.ª Petra Bascón .....	Idem .....	Bón. Ceuta, 7 .....	Soldado José Alcántara Bascón .....
D. Claudio González Molina ..... D.ª Carmen Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Rafael González Pérez .....
D. Francisco Manzano Fernández ..... D.ª Antonia León Fernández .....	Idem .....	Ametralladoras 7 .....	Soldado Avelino Manzano León .....
D. Rufino Miramonte Rodríguez ..... D.ª Antonia Puerto Castaño .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Miramonte Puerto .....
D. Agustín Pérez de la Cruz ..... D.ª Serafina Martín Núñez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lorenzo Pérez Martín .....
D. Lino Vázquez González ..... D.ª Mercedes Sendin Campos .....	Idem .....	Bón. Ceuta, 7 .....	Soldado José Vázquez Sendin .....
D. Juan Nogales Sánchez ..... D.ª Francisca Pérez Perera .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado José Nogales Pérez .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Badajoz .....	Villanueva Fresno. Badajoz .....		
795,50						Idem .....	Higuera la Real ... Idem .....		
795,50						Granada ....	Granada .....	Granada ....	
795,50						Badajoz .....	Valencia Mombuey. Badajoz .....		
795,50						Burgos .....	Vilviestre del Pinar. Burgos .....		
795,50						La Coruña...	Eufesta .....	La Coruña...	
795,50						Burgos .....	Miranda de Ebro... Burgos .....		
795,50						Huelva .....	Cumbres Mayores.. Huelva .....		
795,50						Idem .....	Aldea de los Adses. Idem .....		
795,50						Cáceres .....	Oliva de Plasencia. Cáceres .....		
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	24	noviembre.	1942	Huelva .....	Calañas .....	Huelva .....	3
795,50						Badajoz .....	Fuentes de León ... Badajoz .....		
795,50						La Coruña...	Santiago .....	La Coruña...	
795,50						Málaga .....	Comares .....	Málaga .....	
795,50						Córdoba .....	Santaella .....	Córdoba .....	
795,50						Tenerife .....	La Laguna .....	Tenerife .....	
795,50						Cáceres .....	Talavera la Vieja... Cáceres .....		
795,50						Badajoz .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50						Avila .....	Gavilanes .....	Avila .....	
795,50						Orense .....	Cartelle .....	Orense .....	
795,50						Badajoz .....	Villanueva del Fno. Badajoz .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Simón Rosado Rivera ..... D.ª María Silva Lueño .....	Padres .....	Infantería 17 .....	Soldado Demetrio Rosado Silva .....
D. Eulogio Morales Yáñez ..... D.ª Ventura Alonso Fernández .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Domingo Morales Alonso .....
D. Ciríaco Aparicio de las Heras ... D.ª Josefa Aparicio Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Dámaso Aparicio Aparicio .....
D. Zacarías Moure Carrasco ..... D.ª Manuela Rodríguez Gil .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Benito Moure Rodríguez .....
D. Fausto Gismera Cardenal ..... D.ª Bernardina Andrés Manzanero .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Alejandro Gismera Andrés .....
D. Manuel Rastrollo Rocha ..... D.ª Teresa Zahíños López .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Angel Rastrollo Zahíños .....
D. Sebastián Marcén Jiménez ..... D.ª Josefa Vaquerizo López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Marcén Vaquerizo .....
D. Juan Antonio Lucio Ruiz ..... D.ª Concesa Zamanillo Fernández .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Abundio Lucio Zamanillo .....
D. Daniel Arnáiz Llanes ..... D.ª Ruperta Sáez Sedano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Paulino Arnáiz Sáez .....
D. José Antonio Mendizábal Arrue- barrena ..... D.ª Micaela Urbistondo Arrieta .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Mendizábal Urbistondo .....
D. Manuel Rodríguez Rodríguez ..... D.ª Dolores Figueiredo Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Rodríguez Figueiredo .....
D. Gabriel Larrauri González ..... D.ª Gaya Rodríguez Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Tomás Larrauri Rodríguez .....
D. Vicente Iglesias Villar ..... D.ª Saladina Mourille Iglesias .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Juan Iglesias Mourille .....
D. Francisco Carlin Fernández ..... D.ª Gumersinda Feijóo Otero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Carlin Feijoo .....
D. Serafín Lliteras Servera ..... D.ª Catalina Grau Sureca .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Lliteras Grau .....
D. José Rodríguez Campos ..... D.ª Carmen Sande Blanco .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Benigno Rodríguez Sande .....
D. Andrés Ramos Sánchez ..... D.ª Antonia Varela Rivas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Ramos Varela .....
D. Ramón Castro Baleirón ..... D.ª Esperanza Rodríguez Touris .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Castro Rodríguez .....
D. José Pateiro Villar ..... D.ª Eudisia Rodríguez Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Servando Pateiro Rodríguez .....
D. Antonio García Calvo ..... D.ª Manuela Vilar Suárez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel García Vilar .....



Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Cáceres .....	Acehuche .....	Cáceres .....	
795.50						Orense .....	Aciveiro .....	Orense .....	
795.50						Guadalajara.	Alpedroches .....	Guadalajara.	
795.50						Orense .....	Trasmiras .....	Orense .....	
795.50						Guadalajara.	La Miñosa .....	Guadalajara.	
795.50						Badajoz .....	Valverde de Lgnes.	Badajoz .....	
795.50						Zaragoza .....	Urrea de Jalón ...	Zaragoza .....	
795.50						Burgos .....	Arreba .....	Burgos .....	
795.50						Idem .....	Burgos .....	Idem .....	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	24	novbre.	1942	Guipúzcoa ...	Andoain .....	Guipúzcoa ...	8
795.50						Orense .....	Lamas .....	Orense .....	
795.50						Burgos .....	Laño .....	Burgos .....	
795.50						Orense .....	Castrelo de Miño...	Orense .....	
795.50						La Coruña...	Boqueijón .....	La Coruña...	
795.50						Baleares .....	Son Servera .....	Baleares .....	
795.50						La Coruña...	San Pedro de Bilo.	La Coruña...	
795.50						Idem .....	Santiago .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795.50						Orense .....	Valdariz .....	Orense .....	
795.50						La Coruña...	Santa Comba .....	La Coruña...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Severo Copo Rodríguez ..... E. <sup>a</sup> Carmen Gómez Cortés .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Argimiro Copo Gómez .....
D. Benito Rodríguez López ..... E. <sup>a</sup> Francisca Limia Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Rodríguez Limia .....
D. José Vázquez González ..... D. <sup>a</sup> Amalia Lorenzo Novoa .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Manuel Vázquez Lorenzo .....
D. Narciso Gallardo González ..... D. <sup>a</sup> María Indiano Lobato .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín Gallardo Indiano .....
D. Constantino Lamelas Rodríguez... D. <sup>a</sup> María Jovita Martínez Lamelas...	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Lamelas Martínez .....
D. Herminio Querol Folch ..... D. <sup>a</sup> Rosa Elena Fabregat Marín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Delfín Querol Fabregat .....
D. Antonio García Pinilla ..... D. <sup>a</sup> Luisa Pastor López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel García Pastor .....
D. Fernando Anta Primo ..... D. <sup>a</sup> Flora Gómez Primo .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Eloy Anta Gómez .....
D. Francisco Pérez Tomé ..... D. <sup>a</sup> Dolores Iglesias Quintana .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Victoriano Pérez Iglesias .....
D. José Milán Cortés ..... D. <sup>a</sup> Epifanía Díez Fernández .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz...	Falangista Gregorio Milán Díez .....
D. Julián Macías Carrasco ..... D. <sup>a</sup> María Rodríguez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Juan Macías Rodríguez .....
D. Julián Álvarez Fernández ..... D. <sup>a</sup> Juana Martínez Tudanca .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Dionisio Álvarez Martínez .....
D. Gregorio Martín Ramos ..... D. <sup>a</sup> Escolástica Gutiérrez Martín .....	Idem .....	F. E. T. Castilla...	Falangista Francisco Martín Gutiérrez .....
D. Gregorio Osuna Castro ..... D. <sup>a</sup> Joaquina Moral Crespo .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba...	Falangista Antonio Osuna Moral .....
D. Manuel Quintas Seoane ..... D. <sup>a</sup> Juana Penas Quintas .....	Idem .....	F. E. T. Coruña...	Falangista José Quintas Penas .....
D. Francisco Callejas Díaz ..... D. <sup>a</sup> Rosario Huertas Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Granada...	Falangista Francisco Callejas Huertas .....
D. Esteban Llera Martín ..... D. <sup>a</sup> Ramona Menéndez Soto .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Maximino Llera Menéndez .....
D. Odón Martínez de Luna Murguía... D. <sup>a</sup> Irene Ortiz de Zárate Eguiluz ...	Idem .....	F. E. T. Logroño...	Falangista Jesús Martínez de Luna y Ortiz de Zárate .....
D. José Aira Ramos ..... D. <sup>a</sup> Dominga Adrioizola Pagola .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista Juan José Aira Adrioizola .....
D. Gregorio Goicoechea Matuverria... D. <sup>a</sup> Basilisa Urtazun Silvete .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Francisco Javier Goicoechea Urtazun .....
D. Roque Lilao Ferrer ..... D. <sup>a</sup> Catalina Bronchal Soler .....	Idem .....	F. E. T. Teruel ...	Falangista Manuel Lilao Bronchal .....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)		Observaciones
				RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
				Pueblo	Provincia	
795,50				Orense .....	Gomáriz .....	Orense .....
795,50				Idem .....	Trasmiras .....	Idem .....
795,50				Orense .....	Amoeiro .....	Orense .....
795,50				Badajoz .....	Valencia del Viso..	Badajoz .....
795,50				Orense .....	Castro Caldeas ...	Orense .....
795,50				Teruel .....	Bordón .....	Teruel .....
795,50				Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....
795,50				Orense .....	Medá .....	Orense .....
795,50				La Coruña...	Negreira .....	La Coruña...
795,50				Badajoz .....	Villafranca los B.	Badajoz .....
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 284).	24 novbre. 1942	Idem .....	Villar del Rey .....	Idem .....
795,50				Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....
795,50				Avila .....	San Esteban del V.	Avila .....
795,50				Córdoba .....	Cabra .....	Córdoba .....
795,50				La Coruña...	Arzúa-Rendaí .....	La Coruña...
795,50				Granada .....	Pulianas .....	Granada .....
795,50				Oviedo .....	Aller .....	Oviedo .....
795,50				Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....
795,50				Vizcaya .....	Ortuela .....	Vizcaya .....
795,50				Navarra .....	Alsasua .....	Navarra .....
795,50				Teruel .....	Villarquemado .....	Teruel .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tencen los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Joaquín Martínez Sebastián ..... D. <sup>a</sup> Manuela Franco Sebastián .....	Padres .....	F. E. T. Teruel ..	Falangista Jesús Martínez Franco .....
D. José Ovejero Martín .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Ovejero Paradela .....
D. <sup>a</sup> Lorenza Paradela Melge .....			
D. Máximo Vijuesca Garcés .....	Idem .....	F. E., T. N. <sup>a</sup> Seño- ra de Begoña ...	Falangista Miguel Vijuesca Dominguez .....
D. <sup>a</sup> Eulalia Domínguez Zamora .....			
D. José Rodríguez Macías .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Ramón Rodríguez Acosta .....
D. <sup>a</sup> María Acosta Tinoco .....			
D. Antonio Muñoz Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Muñoz Medina .....
D. <sup>a</sup> Bernardina Medina Martínez .....			
D. Juan García Durán .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio García Alonso .....
D. <sup>a</sup> Josefa Alonso Rodríguez .....			
D. Petronilo Muñoz Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gerardo Muñoz García .....
D. <sup>a</sup> Florentina García Bisque .....			
D. José Montero Aguilar .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Montero Dugo .....
D. <sup>a</sup> Araceli Dugo Rubiales .....			
D. Vicente Morro Valle .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Angel Morro Borrega .....
D. <sup>a</sup> Rafaela Borrega Boyero .....			
D. Fabián Gallardo Llinás .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Gallardo Durán .....
D. <sup>a</sup> Paula Durán Pacheco .....			
D. Lucas Roser Ferrer .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Guillermo Roser Ferrer .....
D. <sup>a</sup> Juana Ana Ferrer Ballester .....			
D. José Hidalgo Rodríguez .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Tomás Hidalgo Palma .....
D. <sup>a</sup> Dolores Palma Joya .....			
D. José Couselo Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Couselo Ferreiro .....
D. <sup>a</sup> María Ferreiro García .....			
D. Ignacio Herranz Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alberto Herranz López .....
D. <sup>a</sup> Juliana López Mora .....			
D. Juan Noja Quintero .....	Idem .....	Caballería 2 .....	Soldado Pablo Noja Pérez .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Pérez Romero .....			
D. Claudio Piñeiro Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Matías Piñeiro Alvarez .....
D. <sup>a</sup> Angela Alvarez Mayo .....			
D. Bartolomé Pavón Arroyo .....	Idem .....	Caballería 7 .....	Soldado Andrés Pavón Montero .....
D. <sup>a</sup> Ana Montero Márquez .....			
D. Victoriano Aliseda Soto .....	Idem .....	Caballería 10 .....	Soldado Fermín Aliseda Calvo .....
D. <sup>a</sup> Rosario Calvo Velasco .....			
D. José Martínez Esteban .....	Idem .....	Artillería 11 .....	Soldado Antonio Martínez Díaz .....
D. <sup>a</sup> Dolores Díaz Delgado .....			
D. Pedro Collado Monte .....	Idem .....	Artillería Ligera...	Soldado Antonio Collado García .....
D. <sup>a</sup> María García San Andrés .....			
D. Manuel Barrero Rubio .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado Benigno Barrero Rodriguez .....
D. <sup>a</sup> María Rodríguez .....			

• Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795,50						Teruel .....	Villarquemado .....	Teruel .....	
795,50						Avila .....	Becedas .....	Avila .....	
795,50						Vizcaya .....	Sestao .....	Vizcaya .....	
2.178,00						Badajoz .....	Zafra .....	Badajoz .....	
2.178,00						Granada .....	Granada .....	Granada .....	
2.178,00						Badajoz .....	Villafranca los B.	Badajoz .....	
2.178,00						Avila .....	Madrigal de las Altas Torres .....	Avila .....	
2.178,00						Córdoba .....	Palma del Río .....	Córdoba .....	
2.178,00						Badajoz .....	San Vicente de A.	Badajoz .....	
2.322,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).				Idem .....	Villar del Rey .....	Idem .....	
2.178,00	(1)		24	novbre.	1942	P. Mallorca..	Campos del Puerto	Baleares .....	3
1.565,00						Granada .....	Vélez Benaudalla	Granada .....	
1.565,00						La Coruña...	Santiago .....	La Coruña...	
1.565,00						Guadalajara.	Setiles .....	Guadalajara.	
795,50						Huelva .....	Bonares .....	Huelva .....	
795,50						Badajoz .....	Puebla de la Czda.	Badajoz .....	
795,50						Huelva .....	El Cerro de Advlo.	Huelva .....	
795,50						Avila .....	Candeleda .....	Avila .....	
795,50						Badajoz .....	Puebla de la Czda.	Badajoz .....	
795,50						Avila .....	Ríofrío .....	Avila .....	
795,50						Oviedo .....	Tineo .....	Oviedo .....	

NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenece los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Claudio Jiménez Sansegundo ..... D. <sup>a</sup> Teresa García Cenalmor .....	Padres .....	Artillería 48 .....	Soldado Gregorio Jiménez García .....
D. Francisco Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Severino Estévez Rocha .....
D. <sup>a</sup> Benigna Rocha Castro .....	Idem .....	Academ. Artillería .....	Soldado Isidoro Calle Sánchez .....
D. Teodoro Calle Miguel .....	Idem .....	Ingenieros 6 .....	Soldado Maximino Alonso Herrera .....
D. <sup>a</sup> Donata Sánchez Escudero .....	Idem .....	6. <sup>a</sup> C. Intervención .....	Cabo Vicente Alonso Herrera .....
D. Anastasio Alonso Melgosa .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Bernardino Cruz Vadillo .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Herrera Puente .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Félix Corral Blanco .....
D. José Cruz Murillo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Félix Corral Blanco .....
D. <sup>a</sup> Tomasa Vadillo Jiménez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Félix Corral Blanco .....
D. José Corral Villar .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Félix Corral Blanco .....
D. <sup>a</sup> Perpetua Blanco Corral .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Félix Corral Blanco .....
D. Miguel González Villar .....	Padre .....	Regulares 2 .....	Sargento D. Ramón González Requena .....
D. Manuel Rodríguez Cardoso .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado José Rodríguez Castaño .....
D. Blas Rubio Iglesias .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Pedro Rubio Sánchez .....
D. Manuel Manzano Tinoco .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado Aniceto Manzano Hidalgo .....
D. Cipriano Aparicio Fernández .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Andrés Aparicio del Cerro .....
D. Orencio Cuadrado Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Cuadrado Pérez .....
D. Pablo Muñoyerro Leredo .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Abraham Muñoyerro Pérez .....
D. José Piñeiro Gil .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Antonio Piñeiro Rodríguez .....
D. Juan Bestard Coll .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado Juan Bestard Rotger .....
D. Antonio Rodríguez Merino .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Primo Rodríguez Gómez .....
D. Mariano Velayos Burguillo .....	Idem .....	F. E. T. Avila .....	Falangista Francisco Velayos Jiménez .....
D. Manuel Pamplona Sancho .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista Manuel Pamplona López .....
D. Francisco Martínez Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Damián Martínez Martínez .....
D. José Romero Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz .....	Falangista Julio Romero García .....
D. Ciriaco Miranda Cerezo .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Leonardo Miranda Fonca .....
D. Isidro García Vázquez .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz .....	Falangista Silverio García Vega .....
D. Francisco Lozano Grillo .....	Idem .....	Flechas Azules .....	Soldado José Lozano Martín .....
D. Eusebio Mateos Benito .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Francisco Mateos Sánchez .....
D. Alberto Pulido Sánchez .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Basiliano Pulido Miguel .....
D. Antonio Granado Gómez .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Soldado Félix Granado Toledano .....
D. Eduardo Muñoz Expósito .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado José Muñoz Aranda .....
D. Manuel Pacheco Callero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Agustín Pacheco Barragán .....
D. Antonio Gómez Ojea .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Santiago Gómez Gil .....
D. <sup>a</sup> Pilar Buitrago Rojas .....	Madre .....	Infantería .....	Alférez D. Cristóbal Muñoz Buitrago .....
D. <sup>a</sup> Casimira Rubio Esteban .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Alférez D. Juan Manuel Galán Rubio .....
D. <sup>a</sup> Emilia Olivella Domínguez .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Cabo Antonio Mateos Olivella .....
D. <sup>a</sup> Rosa Martín Gómez .....	Idem .....	Remonta .....	Cabo Florentino Sánchez Martín .....
D. <sup>a</sup> Josefa Callejo Martínez .....	Idem .....	Carras 2 .....	Soldado Cándido Lafuente Calleja .....
D. <sup>a</sup> Cecilia Gordillo Delgado .....	Idem .....	Bón. Navas, 2 .....	Soldado Rafael Marcena Gordillo .....
D. <sup>a</sup> Carmen Soriano Coll .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Antonio Carreño Soriano .....
D. <sup>a</sup> Martina Varela Durán .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Casimiro Román Varela .....
D. <sup>a</sup> Mariana García Moreno .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Domingo Hernández García .....
D. <sup>a</sup> Catalina Delgado Serrano .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Miguel Nogueñas Delgado .....
D. <sup>a</sup> Vicenta Yern Galdú .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado José Yern Galdú .....
D. <sup>a</sup> María Pérez García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio García Pérez .....
D. <sup>a</sup> Fernanda Arruti Unalme .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado José Ormechea Arruti .....
D. <sup>a</sup> Isabel Germán Pérez .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado Manuel López Germán .....
D. <sup>a</sup> Mariana Gil Flores .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Macario Yuste Gil .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
795.50						Avila .....	Avila .....	Avila .....	
795.50						Pontevedra...	Pontevedra .....	Pontevedra...	
795.50						Cáceres .....	Piornal .....	Cáceres .....	
795.50 2.160,00						Burgos .....	Burial .....	Burgos .....	
795.50						Cáceres .....	Torrecilla de la T.	Cáceres .....	
3.465,00						Burgos .....	Villagalijo .....	Burgos .....	
4.500,00						Ciudad Real.	Villanueva de la F.	Ciudad Real.	
795.50						Badajoz .....	San Vicente de A.	Badajoz .....	
795.50						Cáceres .....	Ladrillar .....	Cáceres .....	
795.50						Badajoz .....	Llerena .....	Badajoz .....	
795.50						Burgos .....	Ubierna .....	Burgos .....	
795.50						Palencia .....	Villasarracino .....	Palencia .....	
795.50						Avila .....	Aldea del Rey .....	Avila .....	
795.50						Pontevedra...	Porriño .....	Pontevedra...	
795.50						P. Mallorca..	Palma de Mallorca	Baleares .....	
795.50						Orense .....	Vilar de Cas .....	Orense .....	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24	novbre.	1942	Avila .....	Tolbaños .....	Avila .....	
795.50						Teruel .....	Urrea del Gaen ...	Teruel .....	5
795.50						Idem .....	Ródenas .....	Idem .....	
795.50						Badajoz .....	Villar del Rey .....	Badajoz .....	
795.50						Burgos .....	Sta. M. <sup>a</sup> de Ribda	Burgos .....	
795.50						Cádiz .....	La Línea .....	Cádiz .....	
795.50						Badajoz .....	Valverde Llerena...	Badajoz .....	
2.178,00						Salamanca...	Peñaparda .....	Salamanca...	
1.565,00						Avila .....	Madrigal Altas T.	Avila .....	
1.565,00						Badajoz .....	Higuera la Real ...	Badajoz .....	
1.565,00						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
1.565,00						Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
795.50						Orense .....	Montoedo .....	Orense .....	
5.000,00						Ciudad Real.	Villarrubia de los O	Ciudad Real.	
5.000,00						Badajoz .....	Bienvenida .....	Badajoz .....	
2.160,00						Idem .....	Villafranca los B.	Idem .....	
2.160,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
795.50						Soria .....	Lerie .....	Soria .....	
795.50						Badajoz .....	L. Santos Maimona	Badajoz .....	
795.50						Idem .....	Llerena .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Villar del Rey ...	Idem .....	
795.50						Idem .....	Villafranca los B.	Idem .....	
795.50						Huelva .....	Andévalo .....	Huelva .....	
795.50						P. Mallorca..	Palma de Mallorca	Baleares .....	
795.50						Badajoz .....	Villafranca los B.	Badajoz .....	
795.50						Guipúzcoa ...	Andoain .....	Guipúzcoa ...	
795.50						Badajoz .....	Torre de Miguel S.	Badajoz .....	
795.50						Guadalajara.	Misabrio .....	Guadalajara.	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> María Rodríguez Diéguez .....	Madre .....	Infantería 17 .....	Soldado Enrique González Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Purificación Toledano López .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Eusebio Quirós Toledano .....
D. <sup>a</sup> Remedios Nuñez Alvarez .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Soldado Juan López Nuñez .....
D. <sup>a</sup> Marcelina Blázquez Vegas .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Virgilio Rodríguez Blázquez .....
D. <sup>a</sup> Manuela Arosa Amado .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado José Mallón Arosa .....
D. <sup>a</sup> Manuela Tuñas Buján .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado José Villar Tuñas .....
D. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez García .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Ramón Rodríguez Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Gómez Gómez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Vicente Carballo Gómez .....
D. <sup>a</sup> Prudencia Gómez Fernández .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Moisés García Gómez .....
D. <sup>a</sup> María Martínez Prieto .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Germán Fernández Martínez .....
D. <sup>a</sup> María Nieto Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Lema Nieto .....
D. <sup>a</sup> Antonia Larios Cuenca .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado Juan Baños Larios .....
D. <sup>a</sup> Ana Cordero González .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Manuel Rodríguez Cordero .....
D. <sup>a</sup> María Megía Rivera .....	Idem .....	F. E. T. Badajoz .....	Falangista Francisco Matos Megía .....
D. <sup>a</sup> Juana Gutiérrez Gallo .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Julio Pereda Gutiérrez .....
D. <sup>a</sup> Agapita Miera García .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Mariano Riaño Miera .....
D. <sup>a</sup> Manuela Bravo Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Antonio García Bravo .....
D. <sup>a</sup> Felipa García Molina .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba .....	Falangista José María Expósito García .....
D. <sup>a</sup> Amalia Bustabad Casas .....	Idem .....	F. E. T. Coruña .....	Falangista Francisco Noguero Bustabad .....
D. <sup>a</sup> Rosa Oliver Agorreta .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Manuel Lafaga Oliver .....
D. <sup>a</sup> Olalla Morales Borrego .....	Idem .....	Legión .....	Legionario José María Monge Morales .....
D. <sup>a</sup> Juliana González Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Miguel Díaz González .....
D. <sup>a</sup> Florencia Cobos Regalado .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Ignacio Mogaño Cobos .....
D. <sup>a</sup> Adelaida Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Ramón Pérez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Concepción López Mendoza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Naranjo López .....
D. <sup>a</sup> Ana Alonso López .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Santiago Jiménez Alonso .....
D. <sup>a</sup> Consuejo Alvarez Ortega .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado José Montero Alvarez .....
D. <sup>a</sup> Juana Justel Cadierno .....	Idem .....	Artillería 2 .....	Soldado José María Fernández Justel .....
D. <sup>a</sup> Josefa Gómez Mouro .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado José García Gómez .....
D. <sup>a</sup> María Luisa Martín Domínguez .....	Idem .....	Zapadores 4 .....	Soldado José Morales Martín .....
D. <sup>a</sup> Eva Guerra Navarro .....	Viuda .....	Caballería .....	Comandante D. Francisco Rubio Janini .....
D. <sup>a</sup> Josefa Galán Corchado .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Jenaro Nuñez Galán .....
D. <sup>a</sup> Gloria Lafuente Couceiro .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Teófilo Llorente Ruiz .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen García Pérez .....	Idem .....	Marina .....	Teniente navio D. Narciso Nuñez Olañeta .....
D. <sup>a</sup> Mérida Concepción Hernández .....	Idem .....	Infantería .....	Aiférez D. Francisco Malo Esteban .....
D. <sup>a</sup> Manuela Cestero Módenes .....	Idem .....	Idem .....	Aiférez D. Francisco Cadenas Ayuso .....
D. <sup>a</sup> María Pina Puga .....	Idem .....	Ingenieros .....	Aiférez D. Antonio García Alcántara .....
D. <sup>a</sup> Encarnación Casado Mateo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Manuel Ruiz López .....
D. <sup>a</sup> Secundina Carballo Camaño .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo José Neo Castro .....
D. <sup>a</sup> María Robles Rico .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Vicente de la Piñera Portilla .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Luque .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Medina Peláez .....
D. <sup>a</sup> Concepción Nieves Sampaño .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado José Ramos Pereira .....
D. <sup>a</sup> Amalia Pardo Piñero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Cayetano Vázquez Caceiras .....
D. <sup>a</sup> Antonia Granado Gata .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Casimiro Guillén Guarnido .....
D. <sup>a</sup> Ana Aguilar Zamorano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Hidalgo Tabales .....
D. <sup>a</sup> María Carrillo García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ernesto Hernández Macarro .....
D. <sup>a</sup> Rosario Alvarez Alonso .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Antonio Jiménez Fernández .....
D. <sup>a</sup> Aurora Asenjo Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis Hernández Cara .....
D. <sup>a</sup> Isabel Solís Pereira .....	Idem .....	Ametralladoras 7 .....	Soldado José Herrera Figueroa .....
D. <sup>a</sup> Julia Clemente Dueñas .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Conrado Pérez Martínez .....
D. <sup>a</sup> Felicidad Pérez de la Cruz .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Fernando Valcárcel Valcárcel .....
D. <sup>a</sup> Ascensión Martín Cruz .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Eduardo Fernández de Juana .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Aboy Lista .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Antonio Rodríguez Danza .....
D. <sup>a</sup> Juana González Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Amalio Jiménez García .....



Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia			
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	novbre.	1942	Orense .....	Castro-Caldelas .....	Orense .....		
795.50						Córdoba .....	Lucena .....	Córdoba .....		
795.50						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....		
795.50						Avila .....	Sta. Cruz del Valle .....	Avila .....		
795.50						La Coruña... ..	Santa Comba .....	La Coruña... ..		
795.50						Idem .....	Negreira .....	Idem .....		
795.50						Oviedo .....	Rengos-Narcea .....	Oviedo .....		
795.50						Orense .....	Nogueira Ramuín .....	Orense .....		
795.50						León .....	Cebanico .....	León .....		
795.50						Idem .....	Castrocontigo .....	Idem .....		
795.50						La Coruña... ..	Negreira .....	La Coruña... ..		
795.50						Huelva .....	Almonte .....	Huelva .....		
795.50						Badajoz .....	Villanueva del Fno. .....	Badajoz .....		
795.50						Idem .....	Zahinos .....	Idem .....		
795.50						Burgos .....	Casillas .....	Burgos .....		
795.50						Idem .....	Burgos .....	Idem .....		
795.50						Badajoz .....	Villar del Rey .....	Badajoz .....		
795.50						Córdoba .....	Priego .....	Córdoba .....		
795.50						La Coruña... ..	El Ferrol del C. ... ..	La Coruña... ..		
795.50						Teruel .....	Urrea de Gaen .....	Teruel .....		
2.178.00						Badajoz .....	Salvaterra-Barros .....	Badajoz .....		
2.322.00						Idem .....	Llerena .....	Idem .....		
2.178.00						Idem .....	Villar del Rey .....	Idem .....		
2.178.00						Orense .....	Cacidrón .....	Orense .....		
2.178.00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....		
2.178.00						Granada .....	Santa Fe .....	Granada .....		
1.565.00						Idem .....	Huétor Tajar .....	Idem .....		
795.50						León .....	Castrocontigo .....	León .....		
795.50						La Coruña... ..	Santa Comba .....	La Coruña... ..		
795.50						Las Palmas... ..	Las Palmas .....	Las Palmas... ..		
11.000.00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
9.000.00						Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....		
7.500.00						La Coruña... ..	El Ferrol del C. ... ..	La Coruña... ..		
9.000.00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....		
7.500.00						S. O. Trife. .....	Sta. Cruz de la P. .....	Tenerife ... ..		
7.500.00						Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....		
7.500.00						Almería .....	Almería .....	Almería .....		
4.500.00						Ciudad Real .....	Ciudad Real .....	Ciudad Real .....		
2.160.00						La Coruña... ..	Santiago .....	La Coruña... ..		
3.500.00						Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....		
3.500.00						Ceuta .....	Ceuta .....	Cádiz .....		
795.50						La Coruña... ..	Santiago .....	La Coruña... ..		
795.50						Idem .....	La Coruña .....	Idem .....		
795.50						Badajoz .....	Valencia Ventoso... ..	Badajoz .....		
795.50						Idem .....	Llerena .....	Idem .....		
795.50						Idem .....	Villafranca-Barros .....	Idem .....		
795.50						Granada .....	Lanjarón .....	Granada .....		
795.50						Idem .....	Mecina Bombarón .....	Idem .....		
795.50						Badajoz .....	Mérida .....	Badajoz .....		
795.50						Guadalajara .....	Setiles .....	Guadalajara .....		
795.50						Burgos .....	Tapia de Villadiego .....	Burgos .....		
795.50						Avila .....	Gavilanes .....	Avila .....		
795.50						La Coruña... ..	Santiago .....	La Coruña... ..		
795.50						Avila .....	Sta. Cruz del Valle .....	Avila .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> María del Carmen Prado López...	Viuda .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Cachaldorra Cachaldorra ...
D. <sup>a</sup> Josefina López Carballo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Manteiga Casais .....
D. <sup>a</sup> Purificación Santiago Silveas ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Godás Moldes .....
D. <sup>a</sup> Hermesinda García San Miguel...	Idem .....	Idem .....	Soldado Julián Aguilar García .....
D. <sup>a</sup> Filomena Rial Otero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel García Chenel .....
D. <sup>a</sup> Josefa Coutado López .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Hermenio Alvarez Herbella .....
D. <sup>a</sup> Cristobalina Rodriguez Mancilla...	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Francisco Garrido López .....
D. <sup>a</sup> Balbina Prudencio Prera .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rosa Toscano .....
D. <sup>a</sup> María de' Carmen Montero Moíña	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Rosendo Mallo Iglesias .....
D. <sup>a</sup> Concepción González García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfonso Quintáns Suárez .....
D. <sup>a</sup> Filomena Tenreiro Mesia .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Orjales Freire .....
D. <sup>a</sup> Adoración López Pérez .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Avelino Delgado Barbazano .....
D. <sup>a</sup> Jerónima Jiménez Brito .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Andrés Vega Falcón .....
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Ruiz Ruano Arrabal .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Antonio Jiménez Aguilera .....
D. <sup>a</sup> Dominga Aranda Vázquez .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba.	Falangista José Jiménez Berquillo .....
D. <sup>a</sup> Josefa Gómez Moreno .....	Idem .....	F. E. T. Granada.	Falangista Octavio Lozano Puertas .....
D. <sup>a</sup> Josefa Martínez Riquelme .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Victoriano Hernández Cánovas ...
D. <sup>a</sup> Cirila González González .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Cirilo Nieto Garrido .....
D. <sup>a</sup> Manuela Gómez Piñeiro .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Eduardo Rey García .....
D. <sup>a</sup> Margarita Vaquer Amengua .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Rafael Pocovi Pocovi .....
D. <sup>a</sup> Isolina Pereira Moya .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Manuel García Cepeda .....
D. <sup>a</sup> María Moreno Fernández .....	Idem .....	Artillería 45 .....	Soldado Robustiano Rodriguez Salvador .....
D. <sup>a</sup> Aurora Domínguez Barragán .....	Idem .....	Ingenieros .....	Soldado Joaquín Labrador García .....
D. <sup>a</sup> Manuela Dotor Cruz .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Prudencio Robledo Baos .....
D. Bernardo Pensado Blanco .....	Huérfano ...	Infantería 31 .....	Soldado Francisco Pensado Pedrido .....
D. <sup>a</sup> Nicanora Magdalena Crego Mar- tín .....	Huérfana...	Legión .....	Legionario Luis Crego Núñez .....
D. <sup>a</sup> Francisca Jurado Fernández .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado Miguel Jurado García .....
D. <sup>a</sup> María Luisa León Peñalver .....	Viuda .....	Infantería .....	Capitán D. Anselmo Bañón Rodríguez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Monjardín Hi- nojosa .....	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Justo Yáñez Marín .....
D. <sup>a</sup> Enriqueta Riera Biosca .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Angel Torres Sáenz .....
D. <sup>a</sup> Luz Haro Parra .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. José Aliaga Sáez .....
D. <sup>a</sup> Antonia Gómez González .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Justo Mena Poblador .....
D. <sup>a</sup> María Vacas y Vacas .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Moisés Hernández Herrero .....
D. <sup>a</sup> Trinidad Grande Serrano .....	Idem .....	Idem .....	Brigada D. Gregorio López Sánchez .....
D. <sup>a</sup> Benita Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Brigada D. Felipe Sáenz Urtubi .....
D. <sup>a</sup> Teresa Millánés Martín .....	Idem .....	Idem .....	Guardia José Ruiz Espinar .....
D. <sup>a</sup> Teófila Romero Montes .....	Madre .....	Idem .....	Guardia Juan Pereda Romero .....



## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha, a cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

## MINISTERIO DEL AIRE

## Bajas

ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que cesa en la situación de agregado a este Ejército el Comandante del Arma de Infantería don Manuel Recueno Gómez, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece.

Cesa en la situación de agregado a este Ejército, el Comandante del Arma de Infantería don Manuel Recueno Gómez, que se encuentra destinado como Profesor de Gimnasia en la Academia de Tropas de Aviación, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece.

Madrid, 8 de octubre de 1943.

VIGON

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de octubre de 1943 por la que se acuerda jubilar a don Manuel Gómez Torga, Registrador de la Propiedad de Sevilla (Norte).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Este Ministerio ha acordado jubilar a don Manuel Gómez Torga, Registrador de la Propiedad de Sevilla (Norte), de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 13 de octubre de 1943 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Alejo Leal García.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alejo Leal García, Registrador de la Propiedad de Castuera, de tercera clase, solicitando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad del Instituto Nacional de Colonización,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento Hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y el mismo en el Instituto Nacional de Colonización, y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Registrador de la Propiedad del Instituto Nacional de Colonización, declarar a don Alejo Leal García en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se dejan sin efecto los nombramientos de Guardianes del Cuerpo de Prisiones que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto los nombramientos de Guardianes del Cuerpo de Prisiones, con carácter provisional, sueldo anual de 4.000 pesetas y destino a las Prisiones de Tarragona, Celular de Valencia, Provincial de Ciudad Real y Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, hechos a favor de don Teodoro Vidal Gutiérrez, don Francisco Villar Alba, don Felipe Gil de Arana Navarro y don Enrique Carranzoni Varela, por haber renunciado a ocupar las plazas de Guardianes para las que fueron nombrados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se dispone cese en la comisión del servicio que venía realizando en la Prisión Taller Correccional de Almería la Directora de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones doña Celia Oarrichena González y pase a prestar sus servicios como Directora a la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Directora de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 8.400 y destino en comisión en la Prisión Taller Correccional de Almería, doña Celia Oarrichena González, cese en la comisión de referencia y pase a prestar los servicios de su clase, como Directora, a la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, con plazo posesorio de quince días y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 15 de octubre de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto Geográfico y Catastral.**

Ilmo. Sr.: La Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, en comunicación fecha 14 de septiembre último, interesa franquicia arancelaria a la importación de seis niveles de precisión con destino al Instituto Geográfico y Catastral.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 2 del corriente, informa que no hay fabricación nacional de niveles con las características que tienen los que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el

caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Port-Bou, de una caja, marca G. K. número 1.643, peso bruto 77 kilogramos y peso neto kilogramos 45,400, conteniendo seis niveles NK2 núm. 65, seis estuches metálicos y seis tripodes 185 B., que, procedentes de la casa «Kern, S. A.», de Aarau (Suiza), y con destino al Instituto Geográfico y Catastral, ha sido autorizada su importación según licencia número 373.860. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 13 de octubre de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Antonio de Artigas y Sanz, de la plantilla de Ingenieros Industriales.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales afecto a esa Dirección General de Industria don José Antonio de Artigas y Sanz, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales por desear continuar en activo en la plantilla especial de Profesores Titulares de la Escuela del Ramo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931, ha tenido a bien conceder a don José Antonio de Artigas y Sanz la excedencia voluntaria en la plantilla general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1943.—  
P. D., José M.<sup>a</sup> de Lapuerta.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se renuevan los nombramientos de Encargados de curso de la Escuela Especial de Ingenieros Navales para el próximo curso 1943-44.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Especial de Ingenieros Navales sobre prórroga de los actuales Encargados de curso durante el próximo año académico para atender a las necesidades de la enseñanza, en tanto se lleva a efecto la reorganización de dicho Centro, que se halla en estudio,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha tenido a bien renovar sus nombramientos para el próximo curso 1943-44 a los señores don José Viera Berardo, don Antonio González

Guzmán y don Cándido Cañbano Pérez, que deberán percibir la gratificación de cuatro mil pesetas con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13, número segundo, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se nombra Profesor interino de la Escuela Especial de Ingenieros Navales a don Emilio Ripollés de la Cruz.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Especial de Ingenieros Navales sobre provisión de la plaza de Catedrático vacante por jubilación de don Enrique de la Cierva y Clavé, y con el fin de atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha tenido a bien nombrar Profesor interino de dicha Escuela, con la gratificación de cuatro mil pesetas anuales con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto trece, a don Emilio Ripollés de la Cruz, Comandante de Ingenieros de la Armada, que se encargará de la explicación de la asignatura de «Turbinas», de la que venía siendo Encargado de curso, en cuyo cargo deberá cesar con fecha 30 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se encarga a don Emilio Stegrist Spinedy la explicación de la enseñanza de «Electrotecnia, tercer curso» de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de esta fecha se ha incluido en el vigente plan de estudios de la carrera de Ingeniero Industrial el tercer curso de Electrotecnia.

En su consecuencia, de acuerdo con la propuesta de la Dirección de la Escuela de Ingenieros Industriales, y con el fin de que la enseñanza de la nueva asignatura quede atendida debidamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se encargue de su explotación, para el Establecimiento de Madrid, el Profesor titular del mismo don Emilio Siegrist Spinody, que en años anteriores venía desempeñando el curso voluntario de Ampliación de Electrotecnia, con el mismo carácter de cátedra acumulada y la remuneración de 3.000 pesetas anuales, que deberá percibir con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13, subconcepto segundo del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se crea en todas las Universidades el Secretariado de Publicaciones, Intercambio científico y Extensión universitaria.**

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 29 de julio de 1943 que uno de los órganos de que dispondrán las Universidades para el ejercicio de sus funciones primordiales sea el Secretariado de Publicaciones, Intercambio científico y Extensión universitaria.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo expuesto, ha resuelto la creación del mencionado servicio en todas las Universidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 14 de octubre de 1943 por la que se admite la renuncia del Presidente del Tribunal de las oposiciones a cátedras de Universidad que se cita, y se nombra a don Antonio Griera.**

Ilmo. Sr.: El Ilmo. Sr. D. Julio Casares Sánchez, que por Orden de 28 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del corriente) fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno auxiliares, para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que fueron convocadas por Orden de 13 de

julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de agosto), ha presentado la renuncia al citado cargo; y encontrando razonados los motivos en que se basa la misma.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del Ilmo. Sr. D. Julio Casares Sánchez por el indicado cargo, designando para sustituirle al Presidente suplente del mismo Tribunal, Ilmo. Sr. D. Antonio Griera, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (9). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 20 de octubre actual.*

Factura número 31, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 21.297, 143.047, 143.808, 148.988, 149.589 al 91, 149.776, 150.262 y 3, 150.522, 154.175 y 6, 155.516, 7, 155.572, 157.517 y 8, 159.202, 159.204, 159.343, 161.343 y 4, 162.129, 165.864, 166.637, 168.270 y 1, 168.769 y 70, 169.123, 170.348, 170.405, 170.620, 170.801 y 2, 170.874, 171.734, 172.169 y 70, 172.693, 173.628, 176.711, 176.761, 177.694, 178.851, 179.379, 181.939, 181.945, 182.735 y 6, 183.403, 183.438, 183.930 y 1, 183.989.

\*\*\*

Factura número 32, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie D, números 2, 188 al 93, 961, 1.680, 2.036, 2.975, 3.658, 3.755, 3.843, 4.322, 4.489, 4.581, 4.670, 4.745, 4.823, 6.800 al 9, 6.927 al 41, 6.943 al 50, 6.952 al 8, 6.960 al 5, 6.967, 6.973 y 4, 6.980 y 1, 6.992, 6.995 al 7, 6.999 al 7, 7.001, 7.003, 7.005 al 7, 7.325 al 7, 7.334, 7.342, 8.154 y 5, 8.530, 8.608 y 9, 9.133, 9.604 y 5, 9.983, 10.044

y 5, 10.216, 10.352, 10.891, 10.898, 11.496, 11.800 al 2, 12.170, 12.272, 12.448, 12.658, 13.022, 13.219, 13.240, 13.328, 13.640, 13.838, 14.856, 15.088, 15.314 al 6, 15.322, 15.432, 15.909, 16.586, 16.861 y 2, 17.341, 17.617 al 9, 13.518, 19.597, 19.179, 19.233, 20.402, 20.405, 20.411, 21.411, 21.587, 21.965, 22.255, 22.981, 24.459, 24.508, 24.827 al 30, 26.532, 26.624, 26.629, 26.740, 27.103, 27.167, 27.874, 27.928, 27.975, 28.055 al 8, 28.574, 29.516, 29.527, 30.296, 30.328 y 9, 31.561, 31.743 y 4, 32.278, 35.280 y 1, 37.032, 39.673, 40.539, 41.462, 43.371, 43.602 y 3, 43.755, 44.667 al 75, 44.677, 45.393, 46.059, 46.960, 49.462, 49.555, 49.767, 50.273.

Serie E, números 218, 952, 1.386, 2.130, 3.020, 3.061, 3.602 y 3, 3.858 al 60, 4.001, 4.109, 4.149 al 54, 5.318, 5.779, 5.787 y 8, 5.828, 5.832, 5.837 al 44, 5.846 al 53, 5.855, 5.867 y 8, 5.872 al 5, 5.880 al 90, 5.894, 5.966, 6.393, 6.895 al 7, 6.924, 7.136, 8.122 y 3, 8.347, 8.793, 9.063, 9.411, 9.609, 10.614, 10.621, 11.363, 11.451, 11.785 al 88, 11.877, 12.950 y 1, 13.595 y 6, 13.607, 14.252, 15.714, 17.471, 17.764, 18.169, 18.415, 18.800, 19.048 y 9, 20.323, 20.372, 22.765, 22.808, 24.575, 24.654, 26.296, 27.615 y 6, 27.671 al 3, 27.750, 27.882, 30.053, 31.677, 31.680, 31.698 y 9.

Serie F, números 102, 2.239, 3.206, 3.806, 4.394, 4.452 al 5, 4.767, 6.160 al 3, 6.181 al 3, 6.188, 6.190 al 20, 6.203 al 8, 6.212 al 6, 6.225 al 38, 6.256 al 61, 6.269 al 81, 6.418 al 20, 6.423, 7.033, 7.197, 7.899, 9.201, 9.524 al 7, 9.557, 10.059 y 60, 10.410, 11.864, 11.949, 12.494, 12.617 y 8, 14.479 y 80, 14.850, 15.792, 16.044, 20.251, 20.468 al 77, 21.809 al 20, 22.702.

\*\*\*

Factura número 33, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 111.221 al 31, 906.217 y 18.

Serie B, número 27.384.

Serie C, números 29.134 y 5, 29.435 al 38, 60.898 y 9, 100.978.

Serie E, números 6.721, 6.740, 11.546, 12.437.

\*\*\*

Factura número 33, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie G, números 569, 944, 1.381, 1.422 y 23, 1.615 y 16, 1.900 y 1, 2.790 y 1, 3.837 y 8, 4.087 al 89, 4.292 al 4, 5.026, 5.060 al 4, 5.295, 5.551 y 2, 5.336, 6.085, 6.122 y 3, 6.763 al 66, 7.002, 7.089, 8.242 al 47, 8.570 al 83, 8.677 al 82, 9.046 al 48, 9.657 al 66, 9.815 al 23, 9.827 al 32, 9.834 al 67, 9.870 al 2, 9.876 al 65, 9.902, 9.914 al 17, 9.929 y 30, 9.932,

9,952, 9,960 al 62, 9,964 al 7, 9,959 al 79, 9,920 y 81, 9,983 al 6, 9,999 al 10,000, 10,932 al 6, 15,617 al 35, 10,610, 11,421, 12,382 al 53, 12,592, 12,777 y 8, 13,073, 13,540, 14,350, 15,018, 16,622, 16,693 al 93, 18,094, 19,320, 20,769, 20,959 al 62, 20,938 al 21,000, 21,534 y 5, 21,709 al 12, 21,953 y 4, 22,111, 22,971, 22,974 y 5, 23,051 al 9, 24,663 al 5, 25,375, 25,638 y 9, 27,694, 28,147 al 63, 28,256 y 7, 28,271, 30,344, 33,511, 33,577, 33,761, 33,758, 33,797 al 59, 33,859, 35,306, 35,349, 37,170 y 1, 38,659 al 62, 39,125, 40,155, 41,074 al 6, 41,112 al 41, 41,596, 44,097, 47,236, 47,301 al 5, 47,729 y 39, 48,358 al 62, 49,254, 50,911, 52,437 al 42, 53,341, 53,351 y 2, 53,815 al 17, 53,550 al 52, 55,065 al 63, 55,016, 56,254 y 55, 56,490, 57,444.

\*\*\*

Factura número 34, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie H, números 1,041 y 2, 1,409, 1,702 y 3, 2,223 al 33, 3,315 al 17, 3,302 al 4, 4,241, 4,250, 4,265 al 8, 5,309 y 51, 5,594, 6,235 al 7, 6,411, 6,935, 7,230 al 24, 7,411 al 15, 7,426 al 41, 7,443 al 61, 7,433 al 79, 7,473, 7,429 y 9, 7,510 y 1, 7,502 al 6, 7,599 al 11, 7,513 al 17, 7,521 al 3, 7,525 al 9, 7,532, 7,913 al 21, 7,943 al 38, 7,961 al 64, 8,203 y 7, 10,600 al 4, 11,023 al 30, 11,016, 12,926 y 7, 12,751, 12,734, 13,229, 14,993, 16,011, 16,022 y 3, 16,558 y 9, 16,562 al 72, 16,597 y 3, 17,530, 17,762, 18,931 al 6, 19,112, 19,174, 20,969, 22,203 al 14, 22,772, 22,802 y 3, 22,806, 23,698, 23,993 y 7, 25,516, 25,219 y 20, 26,332 al 4, 26,549, 26,532, 26,558 y 9, 26,650, 27,527 y 8, 28,055, 28,039 al 121, 28,077, 28,955, 30,117, 30,440, 31,216 y 7, 32,323, 32,348, 32,341, 37,426 al 8, 37,503 al 11, 37,517 y 13, 37,537, 37,544 al 6, 38,262, 39,790 y 2, 40,112 y 13, 40,515 y 6, 40,861, 40,911, 41,454 al 8, 42,618, 42,660, 42,727, 44,375, 45,640 y 1, 46,310, 46,375, 47,559 al 309, 48,703 y 4, 42,720, 50,960, 51,055 al 70, 52,615, 52,643, 53,752, 53,532, 53,539, 53,911 y 12, 55,895, 59,723, 59,703, 59,932, 60,144 al 53, 60,167, 60,223 y 1, 60,223, 61,255, 61,293, 61,445, 61,537, 61,532, 62,855, 64,454 al 3, 66,182, 67,041, 68,948, 69,078 y 9, 72,529 y 9, 72,055, 73,556, 73,403, 73,533, 73,572, 74,411, 75,173, 79,619 y 20, 80,230 y 1, 81,292, 82,112, 82,781, 84,664, 85,256, 86,333, 85,490 al 2, 86,520, 86,696, 86,756 y 7.

Serie G, números 58,545, 58,827, 60,054 y 5, 69,683, 61,821, 66,420 y 1, 67,769, 71,903 y 4, 72,236, 74,932, 75,391 al 3, 75,638 y 9, 75,736 y 4, 75,877 al 89, 75,004, 75,939 al 41, 75,943, 75,995, 77,148, 77,200, 78,439, 79,713 y 4, 82,926 y 7, 83,813, 87,624, 85,988, 86,918, 88,096, 88,629, 89,535, 89,661 y

52, 90,344, 90,521, 90,682, 91,959 al 61, 92,037 y 8, 92,361, 92,422 y 3, 93,706, 95,446 y 7, 96,416, 97,213, 99,499 y 500, 100,461, 100,472, 101,636, 102,324, 102,327, 103,233, 103,517, 104,889, 104,916, 106,807, 107,270, 107,832, 107,918.

\*\*\*

Factura número 35, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, número 25,230.  
Serie E, números 8,539, 8,832.  
Serie D, número 7,089.

\*\*\*

Factura número 37, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 626,275, 810,149.  
Serie C, números 46,647 y 8.  
Serie D, número 15,525.

\*\*\*

Factura número 38, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, número 173,949.  
Serie D, número 47,762.

\*\*\*

Factura número 40, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 22 de agosto de 1919, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 75,110, 328,639.  
Serie B, número 173,367.

\*\*\*

Factura número 41, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 016,522, 016,695 y 96.

\*\*\*

Factura número 309, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º octubre 1938:

Serie A, números 348,257 al 61, 348,265, 348,269 al 74, 348,463 y 64, 348,463, 349,023 al 26, 349,039, 349,227, 360,420, 360,558 y 59, 261,592, 361,623 al 37, 361,807, 362,914 al 26, 363,711 al 13, 375,732 al 37, 376,338, 376,571, 377,005, 378,309, 378,812, 378,930 y 3, 379,462, 381,094, 383,767, 384,262 y 3, 398,982 al 85, 407,279 y 80, 407,291 al 93, 407,295 al 97, 413,127 al 30, 413,876 al 90, 414,371, 415,167, 415,191 y 2, 415,689 al 90, 415,947, 416,395, 417,712 al 14, 417,799, 417,806, 418,286, 434,374, 440,565 y 66, 441,403, 442,643, 443,143 al 45, 448,191 y 192, 452,893, 457,046 al 48, 467,740 al 65, 468,288 al 91, 489,021 al 23, 477,343, 486,793, 509,831, 501,829, 502,112 al 4, 502,239, 502,414 al 23, 503,339 al 404, 503,405 al 37, 503,458 al 84, 503,638, 604,543 y 49, 504,983 y 84, 513,794 y 2, 514,140,

514,183, 514,662 al 70, 514,838, 515,883 y 4, 521,893, 522,412, 522,555 al 61, 522,720 al 31, 523,036, 524,705 y 6, 524,928 al 32, 525,127, 525,168, 525,492 al 95, 525,497 al 501, 526,011, 526,039 al 46, 526,285 al 88, 526,464 al 79, 530,109, 537,570, 544,626 al 28, 544,872 al 76, 545,524 al 26, 545,679, 545,684 al 87, 545,732, 545,849 al 56, 545,859, 545,861 al 71, 545,879, 545,891, 545,911 al 18, 546,106 al 108, 546,127, 556,956, 556,977, 557,053, 557,053, 557,132, 575,511 y 12, 577,692 al 96, 577,704 al 6, 577,982, 578,169, 578,256 al 333, 578,685, 579,376, 579,415 al 47, 580,071 y 72, 589,151 y 52, 580,662 y 63, 581,196 y 97, 583,344, 583,577 y 78, 583,689 al 690, 585,257 al 64, 596,538, 588,396, 592,355 al 58, 592,846 al 49, 593,129 al 31, 599,677, 599,679, 603,663 al 68, 631,838, 604,575 al 78, 604,902.

\*\*\*

Factura número 310, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 695,922, 607,006, 607,008, 610,784 al 90, 612,861 al 67, 613,068, 619,448 al 50, 619,456, 620,171, 620,310, 620,507, 620,603, 620,622 y 23, 630,521 al 45, 630,604, 633,257, 633,809 y 10, 633,924 al 37, 634,036 al 90, 640,181, 640,678, 640,696 al 799, 655,164 al 96, 661,157 y 58, 661,524, 662,625, 665,530 al 44, 667,095, 667,873 y 80, 668,041 y 42, 668,427, 668,585 al 603, 668,831, 670,012 al 27, 670,235 al 39, 670,350 al 55, 671,730 y 21, 681,613 y 14, 692,472 y 73, 692,133, 692,141, 692,145 al 48, 692,189 al 93, 692,340 al 42, 709,791, 701,207, 701,270, 703,797, 704,683 y 84, 707,609 y 10, 708,172 y 73, 700,333 al 37, 709,464, 709,509, 709,521 al 23, 709,645 al 80, 710,146, 710,841, 711,534 y 35, 711,611, 712,368, 712,637 al 809, 712,837, 713,596, 713,725 y 26, 714,833, 715,983, 717,363, 717,447 y 8, 717,638 al 48, 717,658, 717,674 y 75, 717,676 al 94, 719,107 al 15, 719,249 al 65, 740,328 y 29, 740,531 al 34, 740,635, 740,857 al 61, 741,279 al 81, 741,486 al 61, 741,498 al 506, 741,509 al 14, 741,520 al 59, 744,063, 744,065 y 66, 745,130 al 43, 762,775, 764,810, 766,110, 766,180 al 89, 766,386 al 94, 768,873, 739,644 al 48, 774,766, 775,061 al 64, 775,897 al 99, 783,544 y 45, 783,343 y 44, 790,690 y 1, 807,060 y 61, 810,080 y 1, 810,565, 810,889, 811,480, 811,817, 812,626, 813,088 al 91, 813,152, 814,257, 814,728, 815,195, 815,332 y 33, 815,420 y 21, 816,917 y 18, 817,239 al 61, 817,250, 818,675 al 77, 819,203 al 7, 819,365 al 68, 820,207 y 8, 824,372, 824,324, 823,159, 829,439, 835,239 al 41, 836,374, 845,552 al 54, 845,556 y 57, 845,877 al 91, 846,360, 847,821, 847,992 y 93, 854,983 y 24, 855,473, 855,572.

(Continuará.)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Comercio y Política Arancelaria (Sección de Importación)**

*Haciendo público el procedimiento para el reparto de los cupos de importación de relojes.*

A fin de proceder en cada momento al reparto de los cupos de importación

de relojes que hayan de distribuirse, todos los comerciantes, antiguos importadores, almacenistas o minoristas que deseen participar en él, deberán dirigirse a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, solicitando ser incluidos en dicho reparto, en petición que habrá de ser presentada en el Registro General del Ministerio de Industria y Comercio, antes del día 2 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Subsecretaria**

*Convocando concurso de traslado en los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento.*

En ejecución de las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940,

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar a concurso de traslado entre funcionarios de los Escalafones Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, las siguientes vacantes:

**TECNICO - ADMINISTRATIVO**

Sección Administrativa .....	Alava.
Escuela de Trabajo .....	Alicoy.
Escuela de Comercio .....	Almería.
Instituto .....	Badajoz.
Escuela Normal .....	Palma de Mallorca.
Sección Administrativa .....	Barcelona (2).
Escuela Normal .....	Cádiz.
Facultad de Medicina .....	Cádiz.
Sección Administrativa .....	Cádiz.
Sección Administrativa .....	La Coruña.
Sección Administrativa .....	Gerona.
Sección Administrativa .....	Huelva.
Sección Administrativa .....	Huesca.
Sección Administrativa .....	Jaén.
Escuela de Comercio .....	León.
Sección Administrativa .....	Oviedo (2).
Universidad .....	Oviedo.
Escuela Normal .....	Sevilla.
Sección Administrativa .....	Tarragona.
Instituto .....	Játiva.

**AUXILIAR**

Escuela de Comercio .....	Alicante.
Instituto .....	Alicante.
Instituto .....	Alcay.
Sección Administrativa .....	Almería.
Sección Administrativa .....	Balcares.
Instituto .....	Mahón.

Sección Administrativa .....	Barcelona (3).
Instituto .....	Manresa.
Instituto .....	Burgos.
Escuela de Artes y Oficios.	Cádiz.
Sección Administrativa .....	Cádiz (2).
Instituto .....	Jerez de la Frontera.
Escuela de Comercio .....	Las Palmas.
Sección Administrativa .....	Las Palmas (2).
Instituto .....	Arrecife de Lanzarote.
Escuela de Artes y Oficios.	Arrecife de Lanzarote.
Sección Administrativa .....	Castellón (2).
Universidad .....	Santiago.
Sección Administrativa .....	Gerona (2).
Escuela de Artes y Oficios.	Motril.
Sección Administrativa .....	Huelva.
Sección Administrativa .....	Huesca.
Sección Administrativa .....	Lérida.
Conservatorio .....	Málaga.
Sección Administrativa .....	Málaga.
Universidad .....	Murcia.
Sección Administrativa .....	Orense.
Sección Administrativa .....	Oviedo.
Instituto .....	Palencia.
Instituto .....	Ciudad Rodrigo.
Instituto .....	Torrelavega.
Conservatorio .....	Sevilla.
Instituto «San Isidoro» .....	Sevilla.
Museo Arqueológico .....	Sevilla.
Sección Administrativa .....	Tarragona (2).
Escuela Normal .....	Vizcaya.
Escuela de Artes y Oficios.	Tárrega.

La anterior clasificación de los destinos mencionados, en los Escalafones Técnico-administrativo y Auxiliar, se consigna a efectos de otorgar preferencia a los solicitantes que pertenezcan a los mismos, pudiendo, en su consecuencia, solicitarse indistintamente por funcionarios de uno u otro Escalafón, con las excepciones establecidas en el número tercero de la Orden de 8 de octubre de 1940.

Los funcionarios que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus instancias en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio, si se trata

de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del mismo, y en los Centros respectivos, cuando se trate de funcionarios que presten sus servicios en la Administración Provincial, los cuales las remitirán, debidamente informadas, al Ministerio el día siguiente al en que termine aquél.

El anterior plazo se entenderá ampliado en quince días para aquellos funcionarios que sirvan sus destinos en las Islas Canarias o en Africa.

En el plazo de ocho días, a partir de aquél en que termine el de presentación de instancias, será resuelto el concurso por esta Subsecretaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1943.— El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Declarando jubilado al Portero José López Calvo, por cumplir la edad reglamentaria.*

Elmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a José López Calvo, Portero de los Ministerios



rios civiles, con destino en la Universidad de Santiago de Compostela, el cual cumple la edad reglamentaria el día 16 del actual, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1943.—  
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Concediendo la jubilación voluntaria solicitada por el Portero Florentino Vega Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda, de fecha 4 del actual, recibida en éste el 22, en la que manifiesta que el expediente de jubilación voluntaria, por edad, promovido por Florentino Vega Rodríguez, Portero de los Ministerios civiles, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora, se ha informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose el interesado, por tanto, compren-

dido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo expuesto, y a tenor de lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con la primera disposición transitoria del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de 22 de julio de 1930, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al referido Portero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1943.—  
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Concediendo la excedencia voluntaria al Portero José Olives Cardona.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por José Olives Cardona, Portero de este Ministerio, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 12 del

Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1943.—  
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

*Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se mencionan.*

Desde el día 9 de los corrientes al de hoy se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales de este Departamento para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 9 DE OCTUBRE

- Indice núm. 504.—Huesca: Obras en el Instituto «Ramón y Cajal» y Escuela de Trabajo, 204.655,03 pesetas.
- Zaragoza: Instituto «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, 1.100.
- Teruel: Escuela de Artes y Oficios Artísticos, 1.390.
- Oviedo: Instituto «Jovellanos», de Gijón, 1.350.
- Zaragoza: Escuela Profesional de Comercio, 725.
- Madrid: Sección Administrativa, 4.726.
- Granada: Instituto «Padre Suárez», 2.400.

D I A 1 1

- Indice núm. 505.—Alicante: Instituto Escuela del Hogar, 4.500.
- Barcelona.—Instituto «Maragall», Escuela del Hogar, 2.750.
- Madrid: Jardines de la Infancia, 2.700.
- Grupo «Concepción Arenal», 2.000.
- Idem «Vázquez de Mella», 2.000.
- Idem «Joaquín Costa», 2.000.
- Idem «Mariano de Cavia», 2.000.
- Jardines de la Infancia, 1.750.
- Lugo: Escuela Normal, 2.750.
- Granada: Idem, 2.750.
- Huelva: Idem, 2.750.
- Ciudad Real: Idem, 2.750.
- Lérida: Idem, 2.750.
- Indice núm. 506.—Huelva: Diferencias de sueldo de los Maestros de los partidos de Huelva y Aracena, 499,98 y 2.400.

D I A 1 3

- Indice núm. 507.—Madrid: Escuela Fábrica de Cerámica, 7.881,90.

- Segovia: Obras en los Jardines de la Granja, 155.662,83.
- Burgos: Idem en el Monasterio de San Salvador de Oña, 10.000.
- Alicante: Orquesta Sinfónica, 4.000.
- Cádiz: Academia de Bellas Artes del Puerto de Santa María, 750.
- Madrid: Adquisiciones para el Museo Nacional de Artes Decorativas, 14.400.
- Valladolid: Academia de Bellas Artes, 2.500.
- Barcelona: Academia de Buenas Letras, 2.500.
- Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 100.000, 60.000, 40.000, 202.500 y 355.000.
- Indice núm. 508.—Madrid: Real Conservatorio de Música y Declamación, 200.152,70.
- Indice núm. 509.—Madrid: Becas en el Centro I. C. A. I., 450.

D I A 1 4

- Indice núm. 510.—Sevilla: Subvención por construcción escolar en San Lucas la Mayor, 54.000.
- Indice núm. 511.—Guipúzcoa: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 984,60.
- Lérida: Idem, 1.989,20.
- Cáceres: Idem, 1.491,90.
- Burgos: Idem, 2.486,50.
- Madrid: Universidad Española, 20.000.
- Zaragoza: Valle de Arán, 22.500.
- Málaga: Escuela de Anormales, 2.000.
- Patronato Malagueño de Sordomudos y Ciegos, 4.250.
- Madrid: Asociación de Ferroviarios, 8.500.
- Málaga: Escuela Normal, 250.
- Indice núm. 512.—Burgos: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 7.500.

Gulpiúzcoa: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.000.  
 Cáceres: Idem, 4.500.  
 Lérida: Idem, 6.000.  
 Huelva: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros de los partidos de Aracena, Valverde del Camino, Huelva y Ayamonte, 6.100 y 2.916,55.  
 Pamplona: Idem del partido de la capital, 1.166,62.

## D I A 1 6

Índice núm. 513.—Coruña: Escuela Elemental de Trabajo, 96.850.

Zaragoza: Obras en la Escuela Superior de Veterinaria, 1.405.383,05.

Índice núm. 514.—Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 2.250 y 5.342,94.

Índice núm. 515.—Madrid: Escuela de Arquitectura, 14.000.

Escuela de Ingenieros de Montes, 5.000.  
 «La Farándula», 5.000.  
 Oviedo: Seminario Mayor, 1.000.  
 Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 6.250 y 6.250.  
 Santander: Escuela de Comercio, 1.000.  
 Málaga: Idem, 1.000.  
 Gijón: Idem, 1.000.  
 Alicante: Idem, 1.000.  
 Barcelona: Idem de Sabadell, 2.500 y 1.000.  
 Alicante: Idem, 2.000.  
 Santander: Idem, 2.000.  
 Málaga: Idem, 2.000.  
 Gijón: Idem, 2.000.  
 Santander: Idem, 3.000.  
 Barcelona: Idem de Sabadell, 3.000.  
 Alicante: Idem, 7.000.  
 Bilbao: Idem, 7.500.  
 Málaga: Idem, 7.000.  
 Madrid: Parajes Pintorescos, 12.500. Jardines Artísticos, 50.000. Obras en la Real Academia Española, pesetas 46.586,23.

## D I A 1 8

Índice núm. 516.—Soria: Gastos de locomoción de los Inspectores de Primera Enseñanza, 1.243,25.

Palencia: Idem, 2.188.  
 Zamora: Idem, 1.491,90.  
 Madrid: Gastos de locomoción de Jueces oposiciones Profesores adjuntos Matemáticas institutos, 1.444,20. Idem de Lengua y Literatura Españolas, 505,20.  
 Barcelona: Escuela de Peritos Industriales, 150.000.  
 Santander: Idem, 150.000.  
 Jaén: Patronato de Formación Profesional de Linas, 3.500.  
 Valladolid: Idem, 8.000.  
 Barcelona: Idem de Villanueva y Geitru, 4.000 y 10.000.  
 Huesca: Comisión de Monumentos, 175.  
 Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 800. Palacios de Exposiciones del Retiro, 5.000.  
 Barcelona: Establecimiento de Ingenieros Industriales, 20.000.  
 Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 5.000.  
 Palencia: Escuela de Artes y Oficios, 2.500.  
 Toledo: Idem, 3.625 y 6.600.  
 Barcelona: Escuela de Bellas Artes, 4.000 y 7.500.  
 Cartagena: Escuela de Capataces de Minas, 3.750.  
 Huelva: Idem, 7.500.  
 Alicante: Escuela de Peritos Industriales de Alcoy, 16.000.  
 Barcelona: Idem, 32.000.

Cartagena: Escuela de Peritos Industriales, 16.000.  
 Vigo: Idem, 16.000.  
 Gijón: Idem, 32.000.  
 Bilbao: Idem, 32.000.  
 Las Palmas: Idem, 16.000.  
 Santander: Idem, 10.000.  
 Madrid: Instituto de Alcalá de Henares, 5.000.  
 Alicante: Instituto, 5.000. 15.000 y 6.100.  
 Oviedo: Instituto de Avilés, 2.500.  
 Barcelona: Instituto «Maragall», 5.000.  
 Cádiz: Idem, 3.050.  
 Cartagena: Idem, 2.500.  
 Granada: Idem «Padre Suárez», 3.445,35.  
 Huelva: Idem, 2.500.  
 Las Palmas: Idem, 2.500,10.  
 Lugo: Instituto femenino, 2.500. Escuela del Hogar, 5.500.  
 Madrid: Instituto «Cervantes», 5.000.  
 Málaga: Instituto masculino, 6.890,70 y 5.000, Idem femenino, 10.000 y 6.890,70.  
 Melilla: Idem, 2.500.  
 Palencia: Idem, 3.050.  
 Ciudad Real: Idem de Puertollano, 2.500.  
 Salamanca: Idem, 3.445,35.  
 Sevilla: Idem de Osuna, 2.500.  
 Valencia: Idem «Luis Vives», 5.000.  
 Zaragoza: Idem «Goya», 6.850,70 y 7.000.  
 Tarragona: Museo Arqueológico, 10.000.  
 Burgos: Idem, 10.000.  
 Cádiz: Idem, 5.000.  
 Barcelona: Idem de Ampurias, 5.000. Museo Arqueológico, 25.000.  
 Valladolid: Idem, 10.000.  
 Gerona: Idem, 2.500.  
 Huesca: Idem, 2.500.  
 Granada: Idem, 5.000, y de la Alhambra, 5.000.  
 Palma de Mallorca: Idem de Ibiza, 5.000.  
 León: Idem, 10.000.  
 Tarragona: Museo Paleocristiano, 5.000.  
 Castellón de la Plana: Museo de Bellas Artes, 858.  
 Valencia: Idem, 2.400.  
 Madrid: Escuela Normal número 2, 2.500.  
 Índice núm. 517.—Alava: Diferencias de sueldo de los Maestros del partido de Vitoria, 3.600 y 1.416,61.  
 Avila: de los partidos de Avila y Arévalo, 1.900. y de Arenas de San Pedro y Cebrenos, 4.100 y 1.178,76.  
 Burgos: Idem del partido de Burgos, 2.400 y 1.166,62.  
 Ciudad Real: Idem de Alcázar de San Juan y Almodóvar del Campo, 1.300, y de Almodóvar del Campo, 583,33.  
 Cuenca: Idem del partido de Cuenca, 4.000; de San Clemente, 2.400, y de Belmonte y Motilla del Palancar, 2.400.  
 Madrid: Idem de Chinchón, 583,31 y 1.800, y de Madrid (capital), 9.166,20, 1.749,59, 5.100 y 27.600.  
 Lérida: Idem de Lérida, 3.600, y de Cervera, 1.200.  
 Zamora: Idem de Zamora y Villalpando, 5.100 y 2.333,24.  
 Cádiz: Becas en el Instituto de Ceuta, 450, 450 y 450.  
 Valladolid: Idem en la Universidad Española, 200.  
 Madrid: Dietas Jueces oposiciones Profesores adjuntos Matemáticas de Institutos, 5.064. Personal Auxiliar idem id., 495. Idem cátedra Farmacia Universidades Españolas Madrid y Barcelona, 270. Idem de Profesores adjuntos de Lengua y Literatura Españolas de Institutos, 450. Idem Jueces oposiciones idem id., 2.996,95.  
 Zamora: Dietas y sobredietas Inspectores de Enseñanza Primaria, 4.500.  
 Palencia: Idem id., 6.600.

Sería: Dotas y sobredotas Inspectores de Enseñanza Primaria. Id. 2.750.

Colegio Nacional de Sordomudos, 3.391.99.

Indice núm. 518.—Guipuzcoa: Sección Administrativa, 5.205.

Murcia: Escuela Normal, 2.725.

D I A 1 9

Indice núm. 519.—Eurgos: Obras en el Instituto de Avanda de Duero, 11.013,77.

Badajoz: Idem en el Instituto, 300.000.

Indice núm. 520.—Palma de Mallorca: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros de Inca y Palma, 3.600 y 1.749,99.

Madrid: Escuela Nacional de Anormales, 1.428,25.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de enero, 10, 22 y 28 de febrero, 17, 24 y 31 de marzo, 16 y 19 de abril, 9, 19 y 31 de mayo, 14 y 23 de junio, 2, 13 y 26 de julio, 7 y 23 de agosto, 22 y 30 del pasado septiembre y 10 de los corrientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 19 de octubre de 1943.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Transcribiendo relación de los concursantes admitidos a la plaza de Ayudante Secretario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas, de Manresa.*

«Finalizado el plazo para tomar parte en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de agosto último para proveer la plaza de Ayudante Secretario de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Manresa.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Admitir a los aspirantes don Vicente Reyes Hacha y don Nicanor Menéndez Gutiérrez.

2.º Conceder, de conformidad con el último párrafo del apartado g) de la convocatoria, el plazo improrrogable de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, para que ambos solicitantes puedan completar la documentación, debiendo presentar el primero de los citados dos avales y certificado de penales, y el segundo, título de Capataz facultativo o certificado de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1943. El Director general, Ramón Ferreiro.

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

*Resolviendo petición de doña María Ferrín Ferro, Maestra Nacional de Primera Enseñanza de Santa Margarita, Moraña (Pontevedra).*

Vista la instancia de doña María Ferrín Ferro, Maestra propietaria de Santa Margarita, Moraña (Ponteve-

dra), solicitando se declare su situación en el Escalafón, en el cual se halla omitida, y se le asienda al sueldo que le correspondía;

Resultando que la Sra. Ferrín Ferro ingresó en el Magisterio, por sexto turno, el 8 de agosto de 1929 y pasó al primer Escalafón el 12 de noviembre de 1930, por lo cual, al cesar por excedencia el 25 de septiembre de 1931, no contaba los tres años de servicios que exige el artículo 138 del Estatuto vigente, por lo que fué ésta concedida al amparo de la Real orden de 25 de septiembre de 1925, que determina que al reingresar se ocupará el lugar que por los servicios efectivos prestados correspondía;

Considerando que disfrutando en la actualidad la señora Ferrín Ferro el sueldo de 6.000 pesetas anuales, correspondiente a la séptima categoría del Escalafón, que es el que legalmente le corresponde por sus servicios, ya que las Maestras ascendidas a la categoría inmediata superior cuentan con doce años y ocho meses de servicios, en tanto que la reclamante sólo cuenta con un total de nueve años y nueve meses en el primer Escalafón,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha tenido a bien resolver que doña María Ferrín Ferro disfrute actualmente el sueldo y categoría que por sus servicios le corresponde y que al publicarse el nuevo Escalafón se le adjudique número de acuerdo con éstos, ocupando lugar detrás de la Maestra que cuente con un día más de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.—El Director general, R. de Toledo.

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Pontevedra.

**Dirección General de Bellas Artes (Real Academia de Farmacia)**

*Anunciando el IV Curso Oficial de Química de Guerra para Farmacéuticos, que se celebrará, con la colaboración de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, los días 25 de octubre a 7 de noviembre de 1943, ambos inclusive.*

**Cuadro de Profesores**

Coronel don Antonio Onrubia, Delegado de la Jefatura de Defensa Pasiva.

Catedráticos Farmacéuticos: Doctores don Manuel Lora Tamayo, don Román Casares López, don Felipe Gracia Dorado y don Cándido Torres.

Jefes de Defensa Pasiva: Tenientes Coronales don Román Ríos y don Gonzalo Bellod y Comandante don Eduardo Pérez Ortega.

Comandante del Aire don Luis Bengoechea, Comandante Farmacéutico don Antonio Sánchez Capuchino, capitán Farmacéutico don Francisco Moreno Martín, Capitán Farmacéutico del Aire don José González del Tánago y Vocal Farmacéutico de la Junta de Defensa Pasiva de Avila doctor Vicente Martínez Piqueras.

**P R O G R A M A**

Lunes 25 de octubre:

Don Luis Bengoechea: Características del arma aérea.—Distintos tipos de aviones.

Coronel Onrubia: Organización sanitaria de la Defensa Pasiva.

Martes 26 de octubre:

Don Luis Bengoechea: Diferentes tipos de bombas.—Sistemas de bombardeos y efectos.

Don Felipe Gracia Dorado: La Hematología y la Defensa Pasiva.

Miércoles 27 de octubre:

Don Luis Bengoechea: Acción ofensiva aérea.

Don Antonio Sánchez Capuchino: Generalidades de guerra química. Tipos principales de agresión; explosivos incendiarios, tóxicos.

Jueves 28 de octubre:

Don Francisco Moreno Martín: Química, detección y análisis de los agresivos químicos y gases tóxicos.  
Don Vicente M. Piqueras: Procesos físico-químicos en el cartucho de la máscara.

Viernes 29 de octubre:

Don Gonzalo Bellod: Organización de los Servicios de Defensa Pasiva.

Don Román Casares López: Análisis de los productos de la agresión.

Sábado 30 de octubre:

Don Gonzalo Bellod: Función de los Servicios de Defensa Pasiva.

Don Eduardo Pérez Ortega: Evaluación y oscurecimiento.

Martes 2 de noviembre:

Don Felipe Gracia Dorado: Fisiopatología de la agresión.

Don José González del Tánago: Algunos problemas de la guerra química.—Efecto de ciertos agresivos sobre diversos materiales.

Miércoles 3 de noviembre:

Don Cándido Torres: Bioquímica de la agresión.

Don Antonio Onrubia: Protección individual.

Jueves 4 de noviembre:

Don Ramón Ríos: Refugios.

Don Antonio Onrubia: Desimpregnación.

Viernes 5 de noviembre:

Don Ramón Ríos: Incendios.

Don Manuel Lora Tamayo: Problemas de la alimentación en tiempo de guerra.

Domingo 7 de noviembre:

Sesión de clausura.

Habrán ejercicios y maniobras relacionados con los temas del programa y visitas a Centros y Laboratorios oficiales que completen las enseñanzas del curso.

Los diplomas se entregarán a los señores Farmacéuticos cursillistas en la sesión de clausura.

Todas las lecciones se explicarán en el salón de actos de la Real Academia de Farmacia, Campoamor, 18.

Madrid, 7 de octubre de 1943.—El Secretario perpetuo, Doctor T. Zúñiga Cerrudo.

#### Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos

*Annunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, la vacante de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.*

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos la vacante de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del expresado Cuerpo que se encuentran en condiciones legales para concursar.

Las solicitudes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro, en el plazo de quince días naturales, a contar de la

publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1943.—El Director general, Miguel Artigas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

**Tribunal de oposiciones a las Cátedras de «Derecho Mercantil», vacantes en las Universidades de Salamanca y La Laguna**

*Convocando a los opositores para el día y hora que se citan en la Universidad Central.*

Se convoca a los señores opositores a las referidas Cátedras para que concurren el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, al salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a las oposiciones y para conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de junio de 1931. Asimismo entregarán el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos reglamentarios para tomar parte en oposiciones.

Madrid, 15 de octubre de 1943.—El Presidente del Tribunal, Felipe Clemente de Diego.